

Acuerdo de 15 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del proceso de licitación de las concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera en Andalucía.

De conformidad con el artículo 4.3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la planificación, ordenación y gestión de los servicios de transporte público interurbano de viajeros, la coordinación de los servicios de transporte urbanos e interurbanos y el establecimiento de medidas de coordinación de los transportes urbanos que afecten a intereses públicos de ámbito superior al municipal.

En desarrollo de este precepto, el artículo 1 del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda dispone que, conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, entre otras, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, vías ciclistas, ferrocarriles y otras infraestructuras viarias, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía. Asimismo, corresponden a esta Consejería los transportes terrestres, marítimos, fluviales, por cable y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado y la ordenación del transporte de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado.

La oferta actual de servicios de transporte regular de viajeros por carretera en Andalucía se remonta a finales del Siglo XX, con un diseño concesional transferido por el Estado y un modelo de contratos a riegos y ventura, que se consolidó a través del proceso de convalidaciones con hasta 122 concesiones, sin que nunca se llegasen a licitar expedientes de contratación en Andalucía.

Los diferentes contratos de este esquema concesional fueron progresivamente venciendo sin que se afrontara su renovación, llegando actualmente a una situación en la que la práctica totalidad los servicios tienen sus concesiones vencidas desde hace más de una década, alcanzando algunas los 20 años de caducidad. Esto ha provocado una situación de precariedad, por la falta de seguridad jurídica y la carencia de un instrumento legal que de garantías a los operadores para hacer inversiones y renovar progresivamente su material móvil, y a la propia Administración para afrontar la gestión, seguimiento y mejora de estos servicios.

En la anterior legislatura, se afrontó la situación para resolver esta problemática encontrada, si bien el estallido de la pandemia con una caída extraordinaria de viajeros, llevó a centrar los esfuerzos de gestión

en adoptar medidas urgentes que paliar en lo posible la profunda crisis generada. Aún así, se iniciaron los trabajos que han permitido en esta legislatura dar los pasos decisivos.

Así, por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se está trabajando simultáneamente en una doble línea: el diseño del nuevo Mapa Concesional y la licitación de los contratos de los servicios actuales.

El mapa actual no responde completamente a las necesidades de movilidad de hoy en día, debido a los importantes cambios sociales, económicos, poblacionales y al cambio de hábitos de los ciudadanos en sus desplazamientos. La propia evolución social y territorial requiere, por tanto, de una revisión en profundidad de la oferta de servicios existente en la actualidad.

Para realizar esta revisión, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, alineada con la previsión contenida en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA), ha impulsado un ambicioso proyecto para diseñar un nuevo Mapa Concesional, que pueda dar respuesta a las nuevas realidades, desde la promoción en el uso del transporte público, la configuración de las áreas metropolitanas, o la atención de las necesidades de movilidad de la población en áreas rurales, incorporando, además, el transporte a la demanda en los casos que se requiera, que permita una mayor racionalización de los recursos. Para realizar este diseño se ha tramitado un importante contrato de Asistencia por valor de 2,7 millones de euros, que ha sido recientemente adjudicado. No obstante, el plazo de ejecución es de 30 meses, y posteriormente, una vez finalizados los trabajos, será necesario abordar la licitación de los nuevos servicios definidos en el nuevo Mapa Concesional, por lo que el plazo temporal estimado para la implantación de este nuevo Mapa se sitúa en 5 años.

De otra parte, dado que el proyecto del nuevo Mapa Concesional requiere del tiempo necesario para su implantación, es necesario afrontar la realidad de los servicios actuales cuyos contratos están vencidos y que no pueden esperar en dicha situación durante otros 5 años.

Conscientes de esta situación, y de la necesidad de dar durante este tiempo estabilidad y seguridad jurídica tanto a los operadores como a los viajeros, así como a los propios órganos de la Administración, paralelamente a la preparación del contrato para el diseño del nuevo mapa concesional, también se ha afrontado la licitación de los contratos de los actuales servicios existentes.

Partiendo de la premisa de que el objetivo de este proceso no es crear un nuevo mapa de concesiones, sino de renovar los servicios existentes para dar mayor seguridad jurídica, por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se ha desarrollado la licitación en los siguientes términos:

Primero. Se han estructurado los servicios agrupándolos en tres grandes grupos en función del valor anual medio, que ha dado lugar a tres expedientes de contratación:

- 1. Concesiones con valor anual medio estimado de cada lote del contrato inferior a 200.000 €
- 2. Concesiones con valor anual medio estimado de cada lote del contrato igual o superior a 200.000 e inferior a 1.000.000 €
- 3. Concesiones con valor anual medio estimado de cada lote del contrato igual o superior a 1.000.000 €

Segundo. Dentro de cada contrato, cada servicio (o antigua concesión) constituye un lote, y, por tanto, un contrato/concesión independiente cuando se adjudique. En total se licitan 67 lotes, que agrupan un total de 988 rutas por todo el territorio de Andalucía.

Tercero: La duración de los nuevos contratos se establece en 5 años, y el volumen de negocio que comprende el valor total estimado de los tres contratos alcanza los 800 millones de euros.

Cuarto: La licitación de los tres contratos ya se ha publicado simultáneamente, para la presentación de las ofertas.

Fecha de publicación:

- DOUE: 22 de agosto de 2024
- Perfil del contratante: 23 de agosto de 2024

Fecha fin de presentación de ofertas:

- Contrato 1: Hasta el 11 de octubre de 2024.
- Contrato 2: Hasta el 15 de octubre de 2024.
- Contrato 3: Hasta el 18 de octubre de 2024.

Si bien estas nuevas concesiones contienen los servicios existentes, implican una serie de aspectos que van a suponer importantes ventajas respecto de la situación actual, dado que va a permitir:

- Mayor seguridad jurídica: Ofrece un marco legal estable a los operadores y a la Administración en las relaciones jurídicas y en la prestación de los servicios.
- Garantía de estabilidad: Implica una garantía para los operadores, que pueden realizar inversiones, proponer mejoras y renovar la flota, ante un horizonte temporal claro.
- Consolidación de mejoras de servicios: En el ámbito de los Consorcios, muchas de las mejoras de servicios que se han venido implantando sobre las condiciones básicas de la concesión se incorporan como condiciones concesionales y por tanto se consolidan.
- Oportunidad de nuevas mejoras: Derivado del punto anterior, con la adjudicación de los contratos, y ya integradas las mejoras vigentes, se pueden plantear nuevos refuerzos y mejoras en los servicios sobre las ya consolidadas.
- Mejoras en los vehículos que redundan en calidad de los servicios: En los pliegos de las licitaciones de los nuevos contratos, se han incorporado una serie de condiciones dirigidas a mejorar las condiciones de los vehículos y por tanto la calidad del servicio, promoviendo la renovación, y por consiguiente la reducción de la antigüedad de la flota.
- Adaptación tecnológica: Se establece que los vehículos dispongan de dispositivos-canceladoras con las características adecuadas para incorporarse al sistema de integración tarifaria, y la adaptación a nuevos avances tecnológicos.

En definitiva, el desarrollo normalizado de los contratos va a permitir articular los mecanismos ordinarios para afrontar con seguridad jurídica los servicios actuales y atender a nuevas demandas o necesidades que surjan durante los años de vigencia de estos nuevos contratos, a través de adaptaciones contractuales u otras herramientas dentro del marco legal de aplicación.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de octubre de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento del proceso de licitación de las concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera en Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Díaz Jiménez
CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA